INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Fredys Ramón Peña Rojas, Asesoría Jurídica, y el Dr. Daniel Marcelo Otazo Torres, Secretario de Salud, a los efectos de evaluar la oferta presentada en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 06/2016 –**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOTERAPIA, CON ID N°: 313.026.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 15/2016** de fecha 13 de Setiembre del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nº 1: LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipo de Fototerapia para recién nacido	Bistos	Corea	Unidad	1	Unidad	11.600.000	11.600.000
							Precio Total:	**11.600.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Empresa Unipersonal, **"LA CASA DEL MÉDICO S.A."** encuentran que la Empresa **"LA CASA DEL MÉDICO S.A.",** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	11.600.000

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 – ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOTERAPIA, CON ID N°: 313.026.

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
a)	Formulario de Oferta *	X		
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		

Dr. Daniel Otazo
Secretario de Salud
Gobernación de Concepción

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA DE SALUD ·

Fredys R. Peña
Abogado
Reg. Prof. N

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			x
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			x
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			x
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			x
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			x
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			x
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA	X		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			x
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			x

GOBERNACION DE CONCEPCION * SECRETARIA DE SALUD *

Dr. Daniel Otazo
Secretario de Salud
Gobernación de Concepción

Fredys R. Ayala Rojas
Abogado
Reg. Prof. N° 35.335

DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
V. Otros documentos.			
Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación			x

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Unipersonal **"LA CASA DEL MEDICO S.A."**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado; k) Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C; l) Copias simples de contratos del año 2015 de provisión de equipos de fototerapia solicitados en este proceso licitatorio, con entidades del Gobierno, cuyos montos en sumatoria superan el 30% del monto total de la oferta.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, si el Sra. Blanca Aurora Delpino de Clari, con Cédula de Identidad Nº 360.867, y el Sr. Enrique Juan Clari Camps con Cédula de Identidad N° 340.179 no Registran Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Dr. Daniel Otazo
Secretario de Salud
Gobernación de Concepción

GOBERNACION DE CONCEPCION
SECRETARIA DE SALUD

Fredys R. Peña Rojas
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.335

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

2) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: En base a los precios referenciales establecidos por la Convocante y los precios ofertados por la Empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A., se expresa lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Explicación
1	Equipo de Fototerapia para recién nacido	Bistos	Corea	Precio menor establecido pero no supera el 30% del precio referencial

3) CAPACIDAD FINANCIERA:
No aplica.

4) CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente acredita cumplir con los requisitos al presentar los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes
- ✓ Fotocopia de la Habilitación vigente como comercializador de equipos/insumos médicos/Laboratorial expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se aceptarán habilitación en trámite y/o en trámite de Renovación.

5) EXPERIENCIA:

- ➢ El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a)_Copias simples de facturas o contratos del año , 2015 de provisión de equipos de fototerapia solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en el periodo mencionado (2015).

6) MARGEN DE PREFERENCIA:
Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
No aplica.

7) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:
No aplica.

8) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:
No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Dr. Daniel Otazo
Secretario de Salud
Gobernación de Concepción

GOBERNACION DE CONCEPCION
SECRETARIA DE SALUD

Fredys R. Peña Rojas
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.335

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la prórroga realizada, por la no presentación de ofertas y la urgencia en la Adquisición de equipo de fototerapia, necesarios para la buena atención con respecto a la salud de los recién nacidos en el Departamento de Concepción.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOTERAPIA a la Empresa "LA CASA DEL MÉDICO S.A." por la suma de Gs. 11.600.000.- (Guaraníes Once millones seiscientos mil) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Dr. Daniel Marcelo Otazo Torres
Secretario de Salud

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez Salinas
Asistente Administrativo.

Abg. Fredys Ramón Peña Rojas
Asesoría Jurídica.

El presente Acto es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Director de la Unidad Operativa de Contratación.